



EL CUERVO DE SEVILLA  
Ayuntamiento

BIENESTAR SOCIAL

### PROCEDIMIENTO ELECTORAL

#### **ACTA DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS EN EL PROCEDIMIENTO ELECTORAL DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE EL CUERVO DE SEVILLA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo del Decreto 72/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores, se procede a la convocatoria de elecciones.

Una vez constituido el Comité Electoral, y habiendo finalizado el plazo para la presentación de candidaturas, han tenido entrada en el Registro las que se adjuntan, cumpliendo con todos los requisitos exigidos, habiéndose presentado en tiempo y forma.

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1, se procede a publicar la relación provisional de candidaturas, concediendo un plazo de cinco días para presentación de impugnaciones a las mismas, desde el día 1 hasta el 7 de septiembre.

En El Cuervo de Sevilla a 31 de agosto de 2021

DELEGACIÓN BIENESTAR SOCIAL

